

**2024. "Año del Bicentenario de la Erección  
del Estado Libre y Soberano de México"**

# PERIÓDICO OFICIAL

## *Gaceta Municipal*

# JILOTZINGO

## CONTIGO

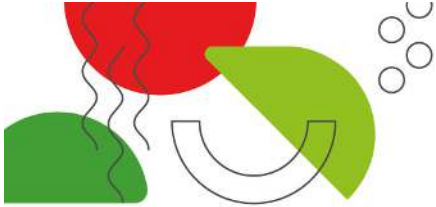
### SUMARIO:

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo,  
Estado de México, ha tenido a bien publicar los:  
ACUERDOS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS  
DE CABILDO DE JUNIO 2024**

**AÑO 3, TOMO I, JUNIO**

**30 DE JUNIO DE 2024**





## DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO

**DAVID JACOBO ROMERO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY  
(RÚBRICA)

**LETICIA HERNÁNDEZ RUEDAS**  
SINDICA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY  
(RÚBRICA)

**KAREN HERRERA CABALLERO**  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**SAÚL ROJAS ROJAS**  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

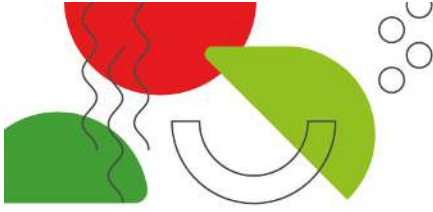
**ADRIANA KERMAN CERVANTES**  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**VERÓNICA ROMERO NAVARRO**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**ALBERTO OLIVARES ROJAS**  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**ROSALBA ROJAS SOLÍS**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)





## ÍNDICE

TITULO	PAGINA
1.- ACUERDOS DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (04 DE JUNIO DE 2024). -----	4
2.- ACUERDOS DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (20 DE JUNIO DE 2024) -----	6



ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

### ACUERDO 001/053 EXTRA.

IV.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL JUZGADO CÍVICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. (SE ANEXA CONVOCATORIA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El H. Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XLI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción III, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 58 inciso (d) del Bando Municipal Jilotzingo 2024 y del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Jilotzingo, expide la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a las personas del Municipio que cumplan con todos los requisitos establecidos en los artículos 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y 16, 26 y 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Jilotzingo; así como lo dispuesto en la presente, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN** para la integración y selección de la propuesta que presentara el Presidente Municipal en funciones al Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México para los cargos dentro del Juzgado Cívico de:

- Jueza o Juez
- Secretaria o Secretario
- Facilitadora o Facilitador

De conformidad con las siguientes:

### BASES PRIMERA. DE LA JUSTICIA CÍVICA

El Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México en el ámbito de su competencia vela por el reconocimiento y acceso integral a los mecanismos de Justicia Cívica, a efecto de establecer reglas mínimas de comportamiento cívico que permitan garantizar el respeto a las personas y sus bienes, mejorar la convivencia social y mantener el orden público entre sus habitantes.

### SEGUNDA. ASPECTOS GENERALES

Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición de los cargos de Jueza o Juez, Secretaria o Secretario y Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico de Jilotzingo, Estado de México, deberán acompañar a la solicitud de registro los documentos en original y copia con los que acrediten que cumplen con los requisitos señalados en los artículos 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y 16, 26 y 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Jilotzingo y la presente Convocatoria.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

I. El Proceso de evaluación e integración de temas estará a cargo de la **Comisión Transitoria de Selección de Personal del Juzgado Cívico**, integrado por representantes de diversas áreas y dependencias del Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México, en términos del artículo 69 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 74 y 75 del Bando Municipal Jilotzingo 2024, a saber:

- a) Síndico Municipal en funciones;
- b) Segundo Regidor en funciones;
- c) Secretaria del Ayuntamiento;
- d) Contralor Municipal; y
- e) Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

II. Los integrantes de la Comisión Transitoria de Selección de Personal del Juzgado Cívico será designados por el Presidente Municipal en funciones de Jilotzingo, Estado de México y entraran en funciones de manera inmediata a la publicación de la presente Convocatoria, sesionaran y se reuniran tantas veces como sea necesario para el cumplimiento del objeto de la presente Convocatoria, sus acuerdos se tomarán de manera colegiada y por mayoría de votos de sus integrantes.

III. Agotado el proceso de evaluación e integración de la tema por parte de la Comisión Transitoria de Selección de Personal del Juzgado Cívico, se pondrá a consideración del Presidente Municipal en funciones de Jilotzingo, Estado de México, quien libremente elegirá de entre la misma a una persona para ocupar el cargo de Jueza o Juez, Secretaria o Secretario y Facilitadora o Facilitador por el Juzgado Cívico según corresponda, misma que será aprobada mediante sesión de cabildo.

IV. Una vez elegidas las personas de entre las temas señaladas en la fracción anterior, estas serán citadas para la toma de protesta ante el Cabildo.

### TERCERA. CARGOS A DESIGNAR

- I. El Concurso de Oposición tiene como propósito designar a las personas que serán titulares de Jueza o Juez, Secretaria o Secretario y Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico de Jilotzingo, Estado de México.
- II. El número de cargos a designar para la conformación del Juzgado Cívico será de:
  - a) Una Jueza o Juez;
  - b) Una Secretaria o Secretario; y
  - c) Una Facilitadora o Facilitador.
- III. Las personas aspirantes únicamente podrán participar para un cargo, además de cumplir con los requisitos que para cada perfil se establecen en la Ley, el Reglamento y la presente Convocatoria.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

### REQUISITOS

Podrán ser candidatas (os) a participar en el Concurso de Oposición para ocupar los cargos de:

- JUEZA O JUEZ Y SECRETARÍA O SECRETARIO** las personas que conforme a los artículos 16 y 18 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veintiocho años cumplidos al momento de su designación;
- III. Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada delictiva que merezca pena corporal;
- V. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad; y
- VI. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

**FACILITADORA O FACILITADOR**, las personas que conforme a los artículos 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener veinticinco años al día de su designación en el Juzgado Cívico;
- III. Tener título de licenciatura en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, un año de experiencia profesional;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada delictiva que merezca pena corporal;
- V. Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México;
- VI. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad; y
- VII. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

### CUARTA. DOCUMENTACION COMPROBATORIA |

I. Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación comprobatoria:

- a) Escrito con firma autógrafa dirigido al Presidente Municipal en funciones, mediante el cual soliciten el registro y manifiesten de manera expresa su voluntad de participar en el Concurso de Oposición, así como el cargo para el cual se están postulando;
- b) Original y copia del acta de nacimiento;
- c) Constancia que acredite la residencia efectiva en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México no mayor a tres meses;
- d) Original y copia de la credencial para votar vigente o cualquier otro documento de identidad;
- e) Original y copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud de registro, con una antigüedad no mayor a tres meses;
- f) Original y copia del título y cédula profesional;
- g) Curriculum vitae firmado por la persona aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional, publicaciones, actividad profesional, organizaciones de cualquier tipo a la que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso desempeñe al momento de registro;
- h) Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con vigencia no mayor a un mes de la publicación de la presente Convocatoria;
- i) En su caso, copia certificada de documentos que respalden experiencia o conocimiento en materia de procuración y/o impartición de justicia;
- j) En su caso, copia certificada de documentos que respalden experiencia o conocimiento en materia de procuración y/o impartición de justicia;
- k) Escrito libre y con firma autógrafa en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
  - > Que se han leído y aceptado las bases, el procedimiento y deliberaciones de la presente Convocatoria;
  - > No ser ministro de ningún culto religioso;
  - > No haber sido condenado por algún delito doloso;
  - > No haber desempeñado durante un año previo a la publicación de la presente convocatoria o designación cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político, cargo alguno de elección popular; y
  - > No ser Presidente, Presidente o Titular de algún Organismo Constitucionalmente Autónomo del Estado de México.

Santa Ana Jilotzingo, Estado de México C.P. 54570 | Tel. 55 8996 9506

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

II. El Presidente Municipal de Jilotzingo, Estado de México a través de la Comisión Transitoria de Selección de Personal del Juzgado Cívico, se reservará el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados.

De no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos se descalificará a la persona aspirante de manera irrevocable o, en su caso, se anulará el nombramiento que haya sido expedido a su favor si hubiese resultado seleccionado para ocupar alguno de los cargos a concurso dentro de la presente Convocatoria.

### QUINTA. REGISTRO

I. Las personas candidatas, deberán entregar personalmente la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México, ubicada en planta baja del palacio municipal en Av. Principal S/N, Centro, Santa Ana Jilotzingo, Municipio Jilotzingo, Estado de México, código postal 54570, los días 05, 06 y 07 de junio del presente año en un horario de 09:00 a 13:00 horas, para proceder a su registro, bajo el apercibimiento de que, ante el incumplimiento de este deber, quedarán eliminados del Concurso de Oposición.

### SEXTA. NOTIFICACIONES

I. La aprobación será mediante Sesión de Cabildo.

II. Una vez aprobada la lista de las personas registradas que acreditaron los requisitos señalados, se publicará esta por medio de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Jilotzingo Estado de México.

III. Los documentos de las personas aspirantes no seleccionadas, podrán ser reclamados para su devolución, para lo cual contarán con un periodo máximo de quince días naturales posteriores al cierre del proceso para recogerlos en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México.

### SEPTIMA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA

Las personas designadas recibirán nombramiento que acredite EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, SECRETARÍA O SECRETARIO Y FACILITADORA O FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO para el Municipio de Jilotzingo Estado de México; mismo que contendrá, entre otras cosas el nombre y apellido, cargo, periodo y fecha de expedición.

En el mismo acto deberá tomar protesta para desempeñar el cargo conferido, en la fecha indicada para tal efecto por el H. Ayuntamiento de Jilotzingo Estado de México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente Convocatoria **CONCURSO DE OPOSICIÓN** para la integración y selección de la propuesta que presentara el Presidente Municipal en funciones al Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México para los cargos de **JUEZA O Juez, Secretaría o Secretario y Facilitadora o Facilitador** del Juzgado Cívico de Jilotzingo, Estado de México.

**SEGUNDO.** La presente Convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal de Jilotzingo".

**TERCERO.** El trámite será totalmente gratuito.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR EL MUNICIPIO DE JILOTZINGO ESTADO DE MEXICO; A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTZINGO POR MINISTERIO DE LEY EN FUNCIONES, DAVID JACOBO ROMERO, RUBRICA.**

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ROSALBA ROJAS SOLÍS, RUBRICA.**





QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 002/054 EXTRA.**

IV.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DE JUZGADO CÍVICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN IV, 10 Y 30 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

JUEZA CÍVICA	LIC. ALEJANDRA KARLA LEÓN FLORES
JUEZ CÍVICO	LIC. MIGUEL ÁNGEL DOROTEO ROA
SECRETARIA DE JUZGADO CÍVICO	LIC. GRICELDA ESPINOZA BAUTISTA
SECRETARIO DE JUZGADO CÍVICO	LIC. ALEJANDRO MAYEN VELÁZQUEZ
FACILITADOR	LIC. JOSÉ REFUGIO ALMAGUER HURTADO



